

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 1 de julio de 1994.-

VISTO la Resolución Nº 123/94 - Programas de Becas para
1994 y,

CONSIDERANDO:

Que en el anexo III de la citada resolución se detalló
una nómina de alumnos de la Universidad que se encontraban
trabajando en proyectos específicos del Programa PASyT a los que
se les asignó una beca.

Que la información surgida de las regionales indica que
no todos los alumnos designados continúan trabajando en estos
proyectos.

Que para evitar posteriores inconvenientes en el trámite
administrativo de las becas resultó necesario modificar la
modalidad de asignación de las becas PASyT.

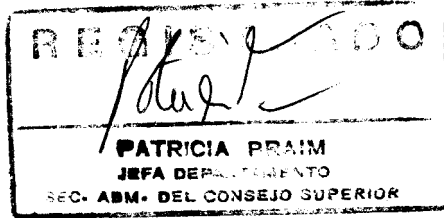
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las
atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar lo dispuesto en la Resolución del
//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

..//

Rectorado Nº 230/94 por la cual se deja sin efecto el anexo III de la Resolución Nº 123/94 a partir del 1º de abril de 1994.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 401/94

INGENIERO CARLOS BROTTO
Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADÉMICO